



DECRETO N° 675.

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; el Memorando N° 2/2013 de Químico Farmacéutico DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 104/2013; el visto bueno del Director(s) DAS, que autoriza a la adquisición de antivirales debido a la situación epidemiológica actual, en que los casos de influenza han aumentado considerablemente y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente ROCHE CHILE LTDA. RUT 82.999.400-3, para la adquisición de antivirales, de acuerdo a presupuesto adjunto, por tratarse de una adquisición que se califica de urgencia, constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 3.065.678 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos).
- 3.- Impútese el gasto que irroque tal contratación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JBV/MMA/mma

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (2)
- ✓ Archivo



- 3 JUN. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE